



Asamblea General

Distr. limitada
25 de octubre de 2000
Español
Original: inglés

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 94 e) del programa

**Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional:
aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas
sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)**

Nigeria*: proyecto de resolución

Preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y una evaluación generales de la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 48/162, de 20 de diciembre de 1993, 50/227, de 24 de mayo de 1996, 51/177, de 16 de diciembre de 1996, 52/190, de 18 de diciembre de 1997, 53/180, de 15 de diciembre de 1998, 54/207, de 22 de diciembre de 1999 y 54/209, de 22 de diciembre de 1999,

Recordando la decisión 1999/281 del Consejo Económico y Social, de 30 de julio de 1999, y las conclusiones convenidas 2000/1 del Consejo Económico y Social sobre la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)¹,

Tomando nota con preocupación de que a pesar de los esfuerzos por movilizar los recursos extrapresupuestarios necesarios para sufragar los gastos de la participación de los representantes de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, en los períodos de sesiones del Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y una evaluación generales de la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos y en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea que se celebrará en junio de 2001, como se pide en el párrafo 14 de la resolución 53/180, la respuesta no ha sido viable,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 3, (A/55/3)*, cap. V, párr. 6.

Tomando nota del informe sobre el primer período de sesiones sustantivo de la Comisión de Asentamientos Humanos (8 a 12 de mayo de 2000) constituida en Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y una evaluación generales de la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)²,

Tomando nota también del informe del Secretario General sobre la aplicación coordinada por el sistema de las Naciones Unidas del Programa de Hábitat³,

1. *Acoge con beneplácito* el nombramiento de la nueva Directora Ejecutiva del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos;

2. *Pide* al Secretario General que siga fortaleciendo el Centro, suministrándole el apoyo necesario y recursos financieros estables, suficientes y previsibles, entre otras cosas, presentando propuestas de recursos adicionales con cargo al presupuesto ordinario y suficientes recursos humanos, de conformidad con lo previsto en sus resoluciones 52/220, de 22 de diciembre de 1997, y 53/242, de 28 de julio de 1999, para examinarlos teniendo debidamente en cuenta los procedimientos presupuestarios correspondientes de las Naciones Unidas;

3. *Decide* que el período extraordinario de sesiones se celebre del 6 al 8 de junio de 2001 en la Sede de las Naciones Unidas;

4. *Decide* que el programa provisional incluya los siguientes temas:

a) Examen y evaluación de los progresos alcanzados en la aplicación del Programa de Hábitat⁴;

b) Nuevas medidas e iniciativas para superar los obstáculos en la aplicación del Programa de Hábitat;

c) Declaración sobre las ciudades y los asentamientos humanos en el nuevo milenio;

5. *Reitera su invitación* a los Estados Miembros a participar en el período extraordinario de sesiones en el más alto nivel político posible y, mientras tanto, a seguir prestando apoyo al proceso de preparación;

6. *Decide* sufragar los gastos de la participación de un representante oficial de cada uno de los países menos adelantados en las reuniones del Comité Preparatorio y en el propio período extraordinario de sesiones con cargo a recursos extrapresupuestarios y, en caso de que esos recursos resulten insuficientes, pide al Secretario General que examine todas las demás alternativas;

7. *Reitera* su invitación a todos los órganos, fondos y programas pertinentes, así como a los organismos del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods, a que sigan contribuyendo al proceso preparatorio y al período extraordinario de sesiones y participen activamente en ellos;

² A/55/12.

³ A/55/83-E/2000/62.

⁴ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), Estambul, 3 a 14 de junio de 1996* (Publicación de las Naciones Unidas, número de venta S.97.IV.6), cap. I, resolución I, anexo II.

8. *Acoge con beneplácito* la puesta en marcha de la iniciativa de la alianza de las Ciudades por el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y el Banco Mundial para aplicar con eficacia el programa de acción sobre las ciudades sin tugurios, como parte de las iniciativas para alcanzar los dos objetivos del Programa de Hábitat, a saber, “Vivienda adecuada para todos” y “Desarrollo sostenible de los asentamientos humanos en un mundo en proceso de urbanización” y pide a la Directora Ejecutiva del Centro que asuma una función rectora y de coordinación de esas iniciativas, e insta a la Alianza de Ciudades a incluir a los gobiernos nacionales de los países en desarrollo, y a las organizaciones y organismos especializados pertinentes de las Naciones Unidas, a tomar parte en la puesta en marcha de esas iniciativas a fin de que sean un instrumento eficaz en la aplicación del Programa de Hábitat;

9. *Pide* al Comité Preparatorio y al período extraordinario de sesiones que tengan en cuenta los resultados de la serie de sesiones de coordinación del Consejo Económico y Social sobre la aplicación del Programa de Hábitat en el sistema de las Naciones Unidas¹;

10. *Pide* al Secretario General que le presente, en su quincuagésimo sexto período de sesiones, un informe sobre el período extraordinario de sesiones;

11. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo sexto período de sesiones el tema titulado “Aplicación del Programa de Hábitat y resultados del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el tema”.
